# INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR

Dirección: calle 49 Nº 03 A 006 teléfonos 2212693-2267300



(antes COLEGIO ARZOBISPO TULIO BOTERO SALAZAR) según Resolución 16264 del N0v/27/02

Adscrito a la Secretaría de Educación y Cultura de Medellín. APROBADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DE ANTIOQUIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 9131 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2000 Adscrito a la Secretaria de Educación y

Cultura de Medellín CODÍGO DANE 305001019690 NIT: 811.018.664-1 ICFES: 085852 resolución 11075 de 2010, de Secretaría
de Educación municipal, que legaliza la creación de Grupos Juveniles como ampliación del Servicio Educativo en la modalidad
educación formal de adultos

## Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 8 del 06 de marzo de 2025

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 01 de 2025 para el ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESOS EN LA EMPASTADA DE LIBROS REGLAMENTARIOS DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, ACADEMICA Y CONTABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

#### **CONSIDERANDO:**

Que según lo previsto en el articulo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es funcion del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la pagina web de la Institución la invitación pública № 01 de 2025 cuyo objeto es: ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESOS EN LA EMPASTADA DE LIBROS REGLAMENTARIOS DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, ACADEMICA Y CONTABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	MARÍA OLIVA ARIAS CASTAÑO
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

### **RESUELVE:**

## ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA Nº 01 de 2025 a MARÍA OLIVA ARIAS CASTAÑO con NIT 43075218 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE SERVICIOS DE IMPRESOS EN LA EMPASTADA DE LIBROS REGLAMENTARIOS DE INFORMACION ADMINISTRATIVA, ACADEMICA Y CONTABLE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS INSTITUCIONALES.

Por valor de \$1152000 Un millon ciento cincuenta y dos mil Pesos

#### **ARTICULO SEGUNDO:**

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 3 con fecha 27 de febrero de 2025

## **ARTICULO TERCERO:**

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

BENJAMIN MARTINEZ LEMOS

Rector(a)